

3657i



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 027 -2018

23 ENE 2018

Lima,



VISTO:

El Informe N° 061-2018-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de la Subgerencia de Abastecimiento de fecha 08 de enero de 2018, el cual contiene adjunto el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 406-2017-SG de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el titular de la Entidad.

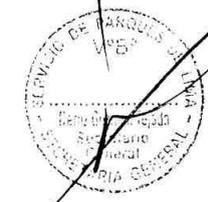
Que, el Plan Anual de Contrataciones del Estado considera las necesidades de bienes, servicios en general, consultorías y obras, de cada una de las Unidades Orgánicas Usuarias.

Que, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, disponiendo que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presupuesto institucional.

Que, a su vez el numeral 7.4 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad.

Que, la Subgerencia de Abastecimiento presenta el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el año Fiscal 2018, en base al Presupuesto Institucional de Apertura y a las necesidades de bienes, servicios y obras de las diferentes unidades orgánicas de la institución.

Que, en consecuencia es necesario emitir el acto resolutorio para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.





De conformidad con lo establecido en la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y,

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018, el mismo que en documento adjunto forma parte de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Abastecimiento, registre la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información publique la presente Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones en la Página Web del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°: SGD-024

A:

Para Conocimiento y fines cumple con Transcribir:

N° de Fecha 24 ENE 2018
Atentamente.

Marta A. Uriarte
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria